¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 22 de su publicacion. BUENOS AIRES, VIERNES 3 DE ENERO DE 1845. No. 6,360.

EL EDITOR.

—

Apertura de las sesiones de la Vigésima-Segunda Legislatura de la Provincia—

Este acto solemne tuvo lugar el 1.° del presente que es el dia prefijado por la Ley—

El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Camarista Dr. D. Felipe Arana, representando al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, presentó el Mensage del Gobierno á la Legislatura, que fué leido por uno de los Secretaios de esta— La concurrencia de ciudadanos fué numerosa—Los Agentes diplomáticos, y los Consules extrangeros, de gran uniforme, ocupaban sus respectivos asientos, á escepcion de dos que no asistieron—

El Coronel Oficial Mayor encargado de la Inspeccion y Comandancia General de Armas, por disposicion de S. E. el Sr. Gobernador puso á las órdenes del Sr. Presidente de la Honorable Junta de Representantes una lucida guardia de honor y banda de música—

Una vistosa Escolta de caballería, compuesta de ciudadanos, mandada por el Coronel D. Julian Salomon, escoltó al Gobierno—

La Fortaleza hizo las salvas correspondientes—La Ciudad estuvo decorada con banderas, é iluminada en la noche, situándose durante esta una banda de música frente á la Casa de Representantes—

Con tan grato motivo hubo en casa de S. E. el Sr. Gobernador una excelente y agradable reunion en la noche—

El Boletin número 93 del Ejército, que nos es grato publicar, instruye del glorioso triunfo obtenido sobre los salvages unitarios en las guerrillas al frente de Montevideo el 1.° y 2 del presente—Tenemos la satisfaccion de felicitar al Exmo. Sr. Presidente del Estado Oriental, General en Gefe del Ejército Libertador, ilustre Brigadier D. Manuel Oribe, al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia del Entre-Rios, General en Gefe del Ejército de operaciones esclarecido General D. Justo José de Urquiza, al esclarecido General D. Angel Pacheco, y á todos los valientes Generales, Gefes, Oficiales y soldados del Ejército de Orientales y Argentinos—

BOLETIN DEL EJERCITO.
Núm. 93.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

El Gefe accidental de la Division Diaz y de Línea hoy.

Canton de la Figurita, Enero 1.° de 1845.——
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia
Y 16 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Presidente del Estado Oriental del Uruguay, General en Gefe del Ejército Unido de Operaciones de Vanguardia de la Confederacion Argentina, Brigadier D. MANUEL ORIBE.

Exmo. Sr.

Por el adjunto parte se impondrá V. E. del resultado y valiente comportacion de los Voluntarios de Oribe en la emboscada que con ellos se les paso hoy á los salvages unitarios en la derecha de nuestra linea: dignos son de la consideracion de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años

Exmo. Sr.

JOAQUIN MARIA RAMIRO.

¡ORIBE, LEYES O MUERTE!!

¡Mueran los salvajes unitarios!!

El Gefe del Canton del Centro.

Canton de Oribe Erri, Enero 1.° de 1845.

Al Sr. Coronel Gefe de servicio en la línea D. Joaquin M. Ramiro.

Por órden del Exmo. Sr. Presidente de la República y General en Gefe del Ejército hice embosear esta madrugada sobre la derecha de nuestra línea dos compañias de este batallon de Voluntarios de Oribe, y su resultado ha sido dejar muertos en el mismo punto los salvages unitarios 9 hombres, 3 de caballeria y 6 infantes, sin poder decir á V. S. la demas pérdida que habrán tenido en el fuerte tiroteo que ha continuado despues, por la maleza de que está cubierto aquel campo.

Nuestra pérdida ha consistido en un sargento muerto, el teniente Aspiroz herido, dos heridos mas de tropa y un contuso.

Dios guarde á V. S. muchos años.

RAMON DE ARTAGAVEYTIA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

El gefe del Batallon Libertad, y gefe de la linea.

Linea avanzada, Enero 2 de 1845.——
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia,
y 16 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. Presidente de la República General en Jefe del Ejército Unido de Vanguardia de la Confederacion Argentina, Brigadier Jeneral D. MANUEL ORIBE.

Cumpliendo con la órden de V. E. para poner una emboscada á los salvages unitarios, por el costado derecho de nuestra linea, dicha emboscada fué colocada en la casa conocida por del carcaman chanchero poniendo la 5.ª compañia del Batallon Libertad, la que asi que se aproximaron los salvages unitarios, salió y cargó á los imbeciles que dieron vuelta como es de costumbre dejando 1 oficial y 8 soldados muertos y 5 fusiles en nuestro poder.

Despues de esta corrida se mantuvieron por espacio de una hora haciendo un fuego vivo sobre los salvajes los que no pudieron avanzar un paso mas adelante. La 1.ª compañia del Batallon Libertad al mando del sargento mayor D. Juan Pablo Alegre, sostuvo el costado izquierdo, la de cazadores del mismo cuerpo al mando de su capitan D. Feliz Echavarria y la 5.ª compañia al mando del teniente D. Gervacio Correa ambas sostuvieron el centro y el Sr. comandante Oribe con la fuerza de su mando al costado derecho; en esto nuevo choque han tenido alguna perdida los salvages pues se han visto alzar algunos cuerpos.— Por nuestra parte solo hemos tenido un soldado del batallon Libertad muerto, el teniente D. Pedro Carriso levemente herido y 3 soldados de dicho batallon.

En vano los salvages unitarios apuraron sus cañones tanto por la derecha como por el centro porque fueron despreciados como siempre por nuestros valientes sirviendo de irrision los disparos que les hicieron.

Dignos son de recomendar á la alta consideracion de V. E. los valientes que expresa este parte.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MARIANO MAZA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Contaduría General. **Año de 1844.**

Estado de las entradas, pagos corrientes y atrasados de la Tesorería General desde el 1.º de Enero de 1844, hasta fin de Diciembre del mismo, con inclusion de Fondos Públicos y Deuda Clasificada.

DEBE LA TESORERIA.	Metálico.	Moneda corriente y Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos públicos del 6 por ciento.
Existencia en fin de Diciembre de 1843 que pasó á Enero de 1844	19 3¼	3,206,818 7¼	1,986	11,603 1
Recibido de la Receptoria en metálico, moneda corriente y letras	1,173 5¼	32,532,631 3¼		
Valores por venta de cueros y otros productos procedentes de los Fuertes y Cantones de Campaña	....	654,143 3¼		
Valores por contribucion sobre Billetes de Tesoreria	....	8,693 3¼		
Valores por venta de Fondos Públicos		681 7		
Entradas eventual	52,045 7¼	42,685 4		
	53,239 ¼	36,445,654 4¼	1,986	11,603 1

ESTADO DE LA DEUDA CLASIFICADA—	
Circulacion en fin de Diciembre de 1843 que pasó á Enero de 1844	1,596,913 7¼
Circulacion en fin de Diciembre de 1844 que pasa á Enero de 1845	1,596,913 7¼

HABER.

H. J. DE REPRESENTANTES.	Metálico	Moneda corriente.
Secretaria	„ „	24,304 7
Administracion del Crédito Público	„ „	17,383 2
	„ „	41,688 1
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO		
... del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, destinados á objetos de Beneficencia Pública	„ „	12,000
... del Asesor y Escribano	„ „	6,600
[illegible]	„ „	22,789 6¼
...bre y Alumbrado de la Fortaleza	„ „	3,277 ¼
... General	„ „	5,161 6
... Tribunal de recursos extraordinarios	„ „	1,100
... de Justicia, Juzgados de 1.ª Instancia y de Paz ...ad	„ „	150,371 4¼
... de Comercio	„ „	7,441 6
... de Medicina	„ „	2,097 6
...a General	„ „	5,632 3
... Eclesiastica	„ „	25,260 1
...dos	„ „	11,794 2
... de Ciudad y Campaña	„ „	24,224 3
...s	„ „	6,990 6
... y Establecimientos piadosos	„ „	30,255 1
... del Clero	„ „	24,904
... la Catedral	„ „	8,520
[illegible]	„ „	808,771 3¼
...ento de Serenos	„ „	381,845 4
[illegible]	„ „	2,682 7
... de escuelas de varones	„ „	1,999 4
... Pública	„ „	4,815 6
...ento Topográfico	„ „	13,958 1
... central de vias públicas	„ „	24,000
...ficas	„ „	20,000
...erentes en las fiestas de tabla	„ „	2,500
...blicas	„ „	12,053
[illegible]	„ „	830,996 5¼
	„ „	2,455,018 4¼
DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.		
Ministerio	„ „	31,181 5
Diplomacia	„ „	531,394 5¼
Asignaciones	24,000	....
Eventuales	„ „	120,034 7
Gastos diferentes	„ „	1,000
Correos	„ „	104,822 4
	24,000	788,433 5¼

DEPARTAMENTO DE GUERRA.	Metálico	Moneda corriente.
Inspeccion y Comandancia general de Armas	„ „	55,836
Edecanes y Oficiales del despacho de S. E.	„ „	73,220 1
Ordenanzas y sirvientes de las caballadas del Cuartel general	„ „	636,889 4
Plana Mayor activa	„ „	322,178 1
Idem de los Andes	„ „	753 4
Idem inactiva	„ „	7,993 4
Idem del Norte	„ „	20,286
Compañia de artilleria de Buenos Aires	„ „	12,628
Batallon Guardia Argentina	„ „	160,621 4
Idem Libertad	„ „	139,318
Idem Independencia	„ „	41,856 7¼
Idem Restaurador	„ „	244,046 6
Idem de Voluntarios Rebajados	„ „	200,722 2¼
Idem 1.° de Patricios	„ „	96,382 6
Idem 2 de idem	„ „	31,915 ¼
Idem 3 de idem	„ „	36,948 6
Idem 4 de idem	„ „	51,678 6
Compañias de Libres Voluntarios	„ „	31,248
Regimiento de Blandenguez	„ „	122,192 5
Idem de Dragones	„ „	90,823 3
Idem de Auxiliares de los Andes	„ „	80,174 7¼
Idem Escolta de la Libertad	„ „	72,883
Escuadron 4.° del Regimiento Escolta de la Libertad	„ „	95,319 ¼
Idem de Dragones	„ „	31,332
Idem de Lanceros	„ „	9,526
Idem de Milicias en el Fuerte Azul	„ „	18,522
Guardia del Gobierno en Dolores	„ „	17,450
Regimiento Núm. 1	„ „	601,893 5
Idem Núm. 2	„ „	181,399 4¼
Idem Núm. 3	„ „	283,911
Idem Núm. 4	„ „	57,808 4
Idem Núm. 5	„ „	243,450 5
Idem Núm. 6	„ „	632,062 2
Compañias, piquetes y partidas sueltas	„ „	65,627 5
Oficiales sueltos	„ „	30,201
Guarnicion y empleados en Patagones	„ „	48,218
Fuerte Argentino	„ „	35,208 6¼
Idem Independencia	„ „	836
Idem 25 de Mayo	„ „	99,770 3¼
Fortin Colorado	„ „	13,656
Parque de Artilleria de la Ciudad	„ „	236,733
Idem idem del Monte	„ „	23,685
Marina	„ „	4,465,217 5¼
Inválidos	„ „	194,123 ¼
Monte-Pio Militar	„ „	145,396 7
Alumbrado de la Guarnicion	„ „	44,258
Rancho	„ „	160,118 4
Vestuario	„ „	5,332,912 2
Armamento	„ „	665,389 2
Municiones	28,156 6	304,524 1
Correages	„ „	88,131 4
Monturas	„ „	89,114
Provisiones para las tropas que guarnecen las Fronteras	„ „	676,605 4
Enganches y reenganches	„ „	199,000
Eventuales	1,031 7	3,306,713 7¼
	29,188 5	20,934,642 5¼

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.	Metálico	Moneda corriente.
Ministerio	„ „	
Contaduría General y Comisaria de Guerra	„ „	63,900
Tesoreria General	„ „	15,128 1
Descuento de letras	„ „	89,769
Intereses á billetes de Tesoreria renovados	„ „	772,086 4
Devoluciones de derechos	„ „	960,000
Renta y amortizacion del Crédito Público	„ „	3,755,198 2
Colecturia General	„ „	351,201 3
Resguardo	„ „	98,258
Administracion del Papel Sellado	„ „	17,464 6
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas	„ „	122,674 6¼
Jubilados	„ „	35,593
Pensiones y dotes	„ „	63,005 4
Monte-Pio Civil	„ „	30,065 2
Sueldos de peones al servicio del estado	„ „	4,950
Negocio Pacifico	„ „	283,930 6¼
Deuda atrasada	44	2,887,435 7
Eventuales	„ „	549,475 7¼
Discrecionales	„ „	3,000
	44	10,125,001 4¼

RESUMEN.

			Metálico	Moneda corriente y letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Fondos públicos del 6 por ciento.	Deuda clasificada
DEBE			53,239 ¼	36,445,654 4¼	1,986	11,603 1	1,596,913 7¼
HABER. Honorable Junta de Representantes		41,688 1					
Departamento de Gobierno		2,455,018 4¼					
Yd. de Relaciones Exteriores	24,000	788,434 5¼	53,232 5	34,344,814 5¼			
Yd. de Guerra	29,188 5	20,934,642 5¼					
Yd. de Hacienda	44	10,125,001 4¼					
Existencia en fin de Diciembre de 1844 que pasa á Enero de 1845			6 3¼	2,100,839 7¼	1,986	11,603 1	1,596,913 7¼
IGUAL AL DEBE			53,239 ¼	36,445,654 4¼	1,986	11,603 1	1,596,913 7¼

Buenos Ayres, Diciembre 26 de 1844—
Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Felipe de Ezcurra—

Buenos Ayres, Diciembre 26 de 1844—
Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Estado de la Receptoría General del año de 1844.

ENTRADAS.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones	Fondos públicos	Total.
Ext'cia de 1843 { De comisos y multas		2,097 6¼				2,097 6¼
Ext'cia de 1843 { Del Estado				5	2,000	5
Entrada marítima y terrestre	1,531,513 5¼		24,786,126 7			26,317,640 4¼
Salida reembarcos	353,824 7					353,824 7
" frutos	2,347,152 2					2,317,152 2
Puerto: altamar	211,457 4	60 4¼				211,518 ¼
" cabotage	20,267 1					20,267 1
Contribucion directa por 1839	278 3					278 3
" " 1840	278 3					278 3
" " 1841	1,112 4					1,112 4
" " 1842	11,168 1					11,168 1
" " 1843	94,131 4					94,131 4
" " 1844	874,090 6¼					874,090 6¼
" por consignaciones	184,804 5¼		441,074 4			625,879 1¼
Papel sellado por 1844	1,024,700					1,024,700
" " 1843	55,000					55,000
Policia	203,727 5¼					203,727 5¼
Correos	26,300					26,300
Pregoneria	47,418 2					47,418 2
Alquileres	97,325 7	29 6				97,355 5
Grados	500					500
Intereses	5,048 7¼					5,0[illegible]8 [illegible]
Arrendamientos	34					34
Censos redimidos	500				2,000	2,500
Derecho de Corrales por 1845	38,000					38,000
Id ... id			177,000			177,000
Multas	790 7¼	1,083 3				1,874 2¼
Comisos	158 1¼	2,127 4				2,285 5¼
	7,129,583 5¼	5,399	25,404,201 3	5	2,000	32,541,184 5¼
Remesas de la Tesorería General	262,499 7		3,678,466 1	960,000		4,900,966
	7,392,083 4¼	5,399	29,082,667 4	960,000 5	2,000	37,442,150 5¼
Deuda atrasada	553,235 4¼					553,235 4¼
	7,945,319 ¼	5,399	29,082,667 4	960,000 5	2,000	37,995,386 1¼

SALIDAS.	Moneda corriente.	Metalico.	Letras	Fondo para devoluciones.	Fondos públicos	Total
A la Tesorería General	7,128,439 ¼	1,173 5¼	25,404,201 3			32,533,805 ¼
Al Crédito Público	261,891 6		3,493,303 4			3,755,198 2
Devoluciones	605 1		185,162 5	960,000 5		1,145,768 3
Eventuales	600					600
Comisos	158 1¼	3,303 ¼				3,461 2
Multas	395 3¼	17				412 3¼
	7,392,083 4¼	4,493 6	29,082,667 4	960,000 5		37,439,245 3¼
Existencia á 1845 { De comisos y multas		905 2				905 2
Existencia á 1845 { Del Estado					2,000	2,000
	7,392,083 4¼	5,399	29,082,667 4	960,000 5	2,000	37,442,150 5¼
	553,235 4¼					553,235 4¼
	7,945,319 ¼	5,399	29,082,667 4	960,000 5	2,000	37,995,386 1¼

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1844—
Pedro Bernal—Juan Antonio de Albarrazin—Pedro Blanco—
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1844—
Publíquese é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tesorería General. Año 1844.

Balance de los Billetes recibidos para renovacion desde 1.° de Enero á fin de Diciembre.

DEBE.			HABER.		
Existencia en fin del año 1843		1,157,900	Renovacion	En Enero 1,126,300	13,855,700
Recibidos de la Contaduría General	9 Febrero 3,000,000	15,000,000		" Febrero 1,524,200	
	1.° Abril 3,000,000			" Marzo 1,157,600	
	22 Julio 3,000,000			" Abril 1,244,100	
	1.° Octubre 3,000,000			" Mayo 1,436,200	
	4 Diciembre 3,000,000			" Junio 643,900	
				" Julio 1,573,600	
				" Agosto 1,295,000	
				" Setiembre 125,400	
				" Octubre 2,341,400	
				" Noviembre 642,300	
				" Diciembre 745,700	
			Existencia para Enero de 1845		2,302,200
		16,157,900			16,157,900

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1844.
Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Felipe de Ezcurra.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1844.
Publíquese é insértese en el Registro Oficial
ROSAS.
MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Tesorería General. Año de 1844.

Balance de Letras de Receptoria de 1.° de Enero á fin de Diciembre.

DEBE.		HABER.		
Existencia en fin de Diciembre de 1843	2,475,882 1	Descontadas { Liquido	1,777,740 7	1,867,509 7
Emitidas por la Receptoria General en el año 1844	25,404,201 3	Descontadas { Pérdida por descuento	89,769	
Letras vencidas que se habian descontado, y volvieron á tener entrada en Tesorería	26,800	Cobradas en sus vencimientos		12,092,814 3
		Endosadas á la par en pago.		
		A particulares	8,903,087 3	12,396,390 7
		Al Crédito Público en sus asignaciones mensuales	3,493,303 4	
		Existencia para 1.° de Enero de 1845		1,550,168 3
	27,906,883 4			27,906,883 4

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1844—*Pedro C. Pereira.*
V.° B.°—EZCURRA.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1844—
Publíquese é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Departamento de Hacienda——

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1844——
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia, y 15 de la Confederacion Argentina——

El Gobierno ha acordado y decreta—

La Ley de Patentes regirá en el año de 1845 del modo siguiente—

Art. 1.° En la Campaña toda Carreta de carga y media carga, Castillo, Carretilla y demas carruages sin llanta, pagará una Patente de veinte pesos por cada uno; y todo Coche, Galera, Calesa, Birlocho, Volanta, Carro, Carreta, Carretilla, y demas carruage con llantas, pagará una Patente de cuarenta pesos por cada uno—

2—En la Ciudad toda Carreta de carga y media carga, Carretilla y Carro sin llantas, pagará una Patente de cuarenta pesos; y todo Coche, Galera, Birlocho, Calesa, Carreta de carga y media carga, Carretilla, Carro y demas carruages con llantas ya sean de uso particular ó de alquiler, pagará una Patente de ochenta pesos por cada uno—

3—En la Ciudad por cada Perro, dentro de las seis cuadras de la Plaza de la Victoria, se pagará una Patente de quince pesos, y de seis por los que estén fuera de ellas—

4—En la Campaña por cada Perro se pagará una Patente de tres pesos—

5—En la Ciudad y Campaña, los Escribanos públicos, Procuradores de número, Contadores entre partes, los Agrimensores y los Maestros de Encuadernacion; las Abaniquerías, Barberías, Peluquerías, Cepillerías, Estererías, Alfarerías, los vendedores de Carbon, Carne, Leña, Maiz, legumbres, verduras, frutas, chancho beneficiado, aves cocidas, pescado, y otros menudos comestibles en cuarto; los mercachifles, afiladores, organistas, vidrieros y vendedores de refresco ambulantes; los propietarios de máquina, todo asiento de atahona, puesto y baratillo; los vendedores de pan, galleta y harina en cuarto, y todo negocio que no se halle comprendido en las demas clases, pagará una Patente de cuarenta pesos—

6—En la Ciudad y Campaña, los Tasadores, Maestros mayores, Balanceadores, Constructores de buques, los Prácticos del Puerto, y los lemanes, los sangradores, profesores de flebotomía, y aplicadores de sanguijuelas, pagaran una Patente de sesenta pesos—

7—En la Ciudad, y Campaña, las Sastrerías, Relogerías, Platerías, Sombrererías, Zapaterías, Barberías, Carpinterías de todas clases, Hojalaterías, Cuchillerías, Armerías, Peyneterías, y Talabarterías, en las que no haya tienda de sus artefactos ó efectos; las Tonelerías, Herrerías, Frenerías, Cerrogerías, Tintorerías, Lapiderías, Tapicerías, Silleterías, Guitarrerías, y Colchonerías; los bodegones, los vendedores de ropa hecha de toda clase y color, perfumería, aguas, ó pastas de olor, rapé, sidra y cerveza; los juegos de pelota, y bolas, los maestros de Coches, de Carros, y demas carruages, los vendedores de cal y polvo de ladrillo, de leña, carbon en Corralon, los constructores de velas para buques, los vendedores de cañas, palos, postes, y demas maderas; las Calderarías, Peltrerías, Estañerías, Lomillerías, Cordonerías, Tornerías, Maestros tegedores, y bordadores; las Modistas y costureras en tienda; los Maestros herradores de Caballos, los vendedores de cajones fúnebres, las fábricas de fideos, los propietarios de Litografía, y los dueños de prensa, pagarán una Patente de ciento treinta pesos—

8—Los comprendidos en el artículo anterior hallándose los Establecimientos dentro de seis cuadras de la Plaza de la Victoria, pagarán una Patente de ciento ochenta pesos—

9—En la Ciudad, y Campaña, los Abogados en ejercicio público de su profesion, los Médicos y Cirujanos en el mismo caso, los Corredores terrestres, y marítimos, los Agentes de cambio, Retratistas, Dentistas, los Teatros, y otras diversiones públicas en las que los espectadores pagan sus entradas, y todo Molino pagarán una patente de doscientos pesos—

10—En la Ciudad, y Campaña, las Sastrerías, Joyerías, Relogerías, Sombrererías, Zapaterías, Boterías, Platerías, Carpinterías de todas clases, Hojalaterías, Cuchillerías, Armerías, Peineterías, y Talabarterías, en las que haya tienda de sus artefactos ó efectos; las pulperías, negociantes de efectos por menor, loza, cristales, porcelana, comestibles, drogas, cigarros, yerba, y tabaco; los negociantes de lana, cueros, astas, y granos que no sean de su cosecha, los fabricantes de muebles, velas, y sebo en marquetas, de rapé, jabon, chocolate, ladrillo, y tejas; las Imprentas, Librerías, Boticas, Panaderías; los negociantes de paraguas, mercería, quinquillería, de todo utensilio de hierro, cobre, papel pintado, instrumentos de música, zuelas, pieles curtidas, cuadros, grabados, pinturas, espejos, coches, y vidrios; las Confiterías, los Maestros diamantistas, los vendedores de muebles, negociantes de madera, fierro, carbon de leña y piedra, jarcias, cuerdas, anclas, y anclotes, cadenas de fierro, cocinas de buques, escandallos, y espeques, toda mesa de villar, toda casa de baños públicos, y fábrica de cerveza, pagarán una Patente de ciento ochenta pesos—

11—Los comprendidos en el Artículo anterior hallándose los Establecimientos dentro de las seis cuadras de la Plaza de la Victoria, pagarán una Patente de doscientos cincuenta pesos—

12—En la Ciudad, y Campaña, toda Tienda, Almacen, Pulpería, Café, y demas Establecimientos que vendan aguardiente, vino, licores, y otras bebidas espiritosas, á mas de la Patente designada pagará otra de igual valor—

13—En la Ciudad, los alquiladores de caballos, ó que tengan depósito de ellos, establecidos dentro de las seis cuadras de la Plaza de la Victoria, pagarán una Patente de trescientos pesos; y de doscientos estando los establecimientos fuera de ellas—

14—En la Ciudad, y Campaña, todo Café, Fonda, Posada, y casa de Lotería, pagará una patente de doscientos pesos—

15—Los comprendidos en el artículo anterior hallándose los Establecimientos dentro de las seis cuadras de la Plaza de la Victoria, pagarán una patente de cuatrocientos pesos—

16—En la Ciudad, y Campaña, los propietarios de Saladeros y Vapores; los Gircos de gallos, y Casas de martillos, pagarán una Patente de cuatrocientos pesos—

17—En la Ciudad, y Campaña, los Comerciantes de toda clase de mercaderías, que vendan en almacenes por mayor, pagarán una Patente de cuatrocientos pesos—

18—En la Ciudad, los introductores, y consignatarios de mercaderías, pagarán una Patente de quinientos pesos—

19—En la Ciudad, y Campaña, los comprendidos en los Artículos anteriores que ejerzan diversos ramos de comercio, industria, oficio ó profesion, no están obligados á tomar mas de una Patente, que será la correspondiente al comercio, industria, ó profesion que dé lugar al mayor derecho—

20—En la Ciudad, y Campaña, los establecimientos que se abran, los carruages que se monten, y los individuos que ejerzan algunos de los ramos de comercio, industria ó profesion sugetos al derecho de Patente en el segundo semestre del año, pagarán solamente la mitad del valor de la que corresponderia para el año entero—

21—En la Ciudad, y Campaña, las Patentes deben colocarse á la vista en los Establecimientos; y los que dentro del primer trimestre del año no hubiesen comprado la que les corresponde, serán obligados á pagar Patente de doble valor, y triple si la que tengan no es de la clase correspondiente, ó fuese de los años anteriores—

22—En la Ciudad, y Campaña, no están sugetos á Patentes los exceptuados por el decreto de 25 de Marzo de 1841—

23—Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.

Diciembre 29.

De Dolores ha conducido Baltazar Honores 260 cabezas, compradas por don Salvador Gonzalez; 6 á doña Maria Leiba, 106 á don Marcelino Sosa, 60 á don Juan J. Rojo, 18 á don Marcelino Diaz, 38 á don Ramon Romero, 32 á doña Mercedes Espinosa—Para abasto.

De Quilmes ha conducido don Rafael Canaval 61 cabezas, compradas por don Raimundo Gonzalez para don Bernardino Soto—Para abasto.

De Chapalcofú ha conducido don Alfredo Mosquera 612 cabezas, compradas por don Manuel Belgrano; 322 á don Francisco Cueli, 150 á don Mariano Cueli, 15 á don Isidoro Soria, 9 á don Juan Ibarra, 55 á don Narciso Ruiz, 14 á don Antonio Villafañe, 4 á don Mariano Castañeda, 4 á don Cayetano del Canal, 21 á don Agustin Otero, 1 á don Pedro Garcia, 1 á don Luis Canales, 2 á don Manuel Basquez, 1 á don Doroteo Gimenez, 1 á don David Ricardson, 1 á don Ramon Lara—Para saladero.

De la Magdalena ha conducido don Dionisio Gari 178 cabezas, compradas por don José Iraola; 1 á don Manuel Ballesteros, 2 á don Manuel G. Sojas, 1 á don Ricardo Newton, 22 á la Testamentaría de doña Antonia Molina, 4 á don Ramon Arce, 24 á don Miguel Molina, 1 á don Mariano Alvarez, 1 á don Pedro Chaves, 1 á don Gerónimo Rodriguez, 2 á don Santiago Quintana, 2 á don Fermin Barrios, 1 á don Mariano Ocampos, 1 á don Manuel Rebol, 2 á don Felix Villegas, 1 á don José Toledo, 1 don Zacarias Gomez, 1 á don Domingo Ramirez, 52 de Limosna para el Hospital de mugeres, 1 á don Juan P. Herrera—Para saladero.

De la Magdalena ha conducido don Santos Diaz 526 cabezas, compradas por don José Daulan; 385 á don Pedro Chaves, 5 á don Fermin Rodriguez, 65 á don Ramon Fernandez, 20 á don Estanislao Miguez, 2 á don Antonio Molina, 2 á doña Victoria Fernandez, 3 á don Felipe Piñero, 2 á don Laureano Vega, 3 á don Francisco Piñeiro, 1 á don Vicente Moujan, 7 á don Julian Bolino, 1 á doña Rosa Suarez, 2 á don Pablo Lopez, 1 á don Felix Gomez, 1 á don Camilo Medina, 1 á don Benito Aranda, 1 á doña Agustina Aguirre, 1 á don Jorge Thomson, 36 á don Luis Belen, 2 á don Andres Cafré, 1 á doña Tomasa Miguez—Para saladero.

Del Fuerte Azul ha conducido don Apolinario Rodriguez, 606 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres, 521 á doña Ramona Arroyo de Morillo, 15 á don Pedro Ponce, 12 á don Pedro Anchorena, 27 á don Juan Decima, 16 á don Jacinto Videla, 6 á don Laureano Rufino, 3 á don Francisco Borche, 3 á don Ignacio Gomez, 3 á don Nicolas Anchorena, 1 á don Adrian Rivas—Para saladero.

Enero 1.°

De la Ensenada ha conducido don Nicolas Montes 93 cabezas, compradas por don Juan C. Benavente; 54 á don Manuel de la Canal y 39 á don Agustin de la Canal—Para abasto.

De Quilmes ha conducido don Modesto Santa Ana 102 cabezas, compradas por don Juan C. Benavente; 64 á don Thomas Boid, 38 á don Diego Brown—Para abasto.

De Chapalcofú ha conducido don Ramon Villamonte 612 cabezas, compradas por don José B. Haedo—Para saladero.

Del Fuerte Azul ha conducido don Ventura Mansilla 943 cabezas, compradas por don Manuel Martinez; 115 á don Sinforoso Gallardo, 264 á don Anacleto Rosas, 130 á don Thomas Posas, 48 á don José Francisco Cabrera, 76 á don Juan Mansilla, 10 á don José Pardo, 18 á doña Aurea Frias, 8 á don Mateo Surita, 8 á don Manuel Azevedo, 75 á don Marcelino Peralta, 38 á don Victoriano Lopez, 33 á doña Josefa Oyola, 5 á don Fabian Lopez, 3 á don Agustin Santillan, 6 á Alonso Ramirez, 2 á don Bernardino Quiroga, 1 á don Re[illegible]no Ramirez, 3 á don Mariano Arzalejo, 1 á don Francisco Rincon, 2 á don Florencio Roldan, 1 á don Manuel Quiroga, 1 á don Manuel Varela, 1 á doña Maria Barragan, 1 á don José Cabrera, 6 á don Andres Vique, 6 á don Mariano Rosas, 2 á don Luis Lozano, 1 á don Enrique Lamas para don Jorge Dawlan—Para saladero.

De Chapalcofú ha conducido don Manuel J. Saravia 103 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 43 á don Salvador Morales, 2 á don Pedro Algañarás, 11 á don Cipriano Niebla, 1 á don Tomas Cardoso, 1 á don Inocencio Ponce, 4 á don Bautista Baca, 1 á doña Candelaria Ruy-Diaz, 1 á don Santiago Torres, 24 á don Lucas Morales, 14 á don José R. Peralta, 1 á don Lino Suarez—Para saladero.

De la Mar Chiquita ha conducido don Manuel J. Saravia 188 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 159 á don Manuel Sanchez, 3 á don Juan Morales, 1 á don Ignacio Rojas, 29 á don Juan Burges—Para saladero.

De Chascomús ha conducido don Gerónimo Garcia 246 cabezas, compradas por don Sebastian Pizarro; 50 á don Felix Ford, 29 á doña Maria Gallo, 2 á don Juan G. Ximenez, 39 á don Ildefonso Córdoba, 126 á don José Ledesma—Para saladero.

Del Vecino ha conducido don Juan Berrios, 239 cabezas, compradas por don Cándido Pizarro; 69 á don Francisco Marin, 14 á don Bernardo Cardoso, 8 á don Agustin Ibarra, 42 á don Nicolas Orellana, 24 á don Juan B. Garcia, 23 á don Lucio del Valle, 13 á doña Micaela Ponce, 23 á don José Sosa, 23 á don Juan Berrios—Para saladero.

De Chascomús ha conducido don Mariano Suarez 222 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 52 á don José Loiza, 26 á don Eduardo Newton, 3 á don Juan J. Lopez, 4 á don Agustin Ortiz, 1 á don Lorenzo Nuñez, 1 á don Ermenegildo Godo[illegible] 2 á doña Marcelina Rios, 113 á don Benito Montesdeoca, 1 á don Silvestre Maciel, 1 á don Francisco A. Sotelo, 1 á don Felipe Piñero, [illegible] D. Francisco Piñero, 8 á don José A. Linera—Para saladero.

De Ajó ha conducido don Candelario Córdova 635 cabezas, compradas por don José Iraóla; 308 á don Fernando Rojas, 71 á don Guillermo Girado, 35 á don José Ramos, 76 á don Juan C. Rodriguez, 14 á D. Remigio Alarcón, 104 á don Felix Rojas, 37 á don Alejandro Frias, 4 á don Juan Cabrera, 3 á don Felix Madrid, y 13 á don Joaquin Pais—Para saladero.

TABLADA DEL NORTE.

Diciembre 31.

De Arrecifes ha conducido don Miguel Millian 79 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 75 á don Indalecio Sarlo, 4 á don Diego [illegible]lo—Para abasto.

De Arrecifes ha conducido don Roque Quiroga 121 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 60 á don José Antonio Caldevila, 61 á doña Sebastiana Rodriguez—Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido don Faustino Inurriaga 139 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 16 á don Clemente Lanallen, 80 á don Santiago Sosa, 9 á doña Gregoria Belen, 8 á doña Andrea Sosa, 4 á doña Gerónima Sosa, 5 á don José María Sosa, 2 á don Ignacio Ortega, 5 á don Celedonio Sosa, 3 á don Mauricio Sanchez, 5 á don Faustino Inurriaga, 1 á don María Rodriguez—Para abasto.

De San Andres de Giles ha conducido don Bruno Quevedo, 69 cabezas, compradas por don Julian Villaverde; 57 á don Pascual Rodriguez, 10 á don Celestino Quevedo, 1 á don Enrique Sosa, 1 á doña Petrona Lopez—Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Angel Hernandez 51 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado á don José Clabelleno—Para abasto.

De Lobos ha conducido don Martiniano Ponce 69 cabezas, compradas por don Jorge Sanchez; 65 á don Guillermo Agüero, 4 á don Patricio Orellano—Para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Laureano Reinoso 41 cabezas, compradas por el Introductor; 13 á don Victoriano Loiza, 28 á don Benito Loiza—Para abasto.

... ha conducido don Juan ... Taborda 366 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; ... don José Duarte Lidra, 2 á ... Pinedo, 1 á don Fran... Jabier Acevedo, 5 á don Pe... 1 á don Siriaco Gus... Felix Olmos, 2 á don ... Funes, 1 á don Pedro San... Ilario Duarte, 1 á don ... Acosta, 50 á don Manuel ... 1 á don Antonio Martinez, ... Francisco Doblas, 1 á don ... Gonzalez, 8 á don Juan An... 1 á don Pedro Mar... Ciriaco Torres, 5 á don ... Abila, 1 á don Felipe Guardio... Manuel Cardon, 1 á don ... Castaldo, 2 á don Mateo ... á don Nicolas Torres, 1 á Juan Bautista Ruiz, 1 á don Ju... Cueto—Para saladero.

... ha conducido don Nica... 598 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres, 267 á don Pedro Bett, 93 á don ... Islas, 242 á don José An... Caldevila, 4 á don Silvestre ..., 2 á don Crisostomo Arias—Para saladero.

Guardia de Lujan ha conducido ... Córdova 194 cabezas, compradas por don Marcelino Carranza; 182 á don Carlos Bastarica, ... don Miguel Quirno, 2 á don Ma... Cabrera, 1 á don Francisco ..., 1 á don Antonio Romero, ... Juan C. Benavente, 1 á do... Córdova, 1 á don Ramon ...—Para saladero.

... Lujan ha conducido don ... Moreno 323 cabezas, compradas por don Patricio Brown; 112 ... Paulino Nabarro, 11 á don ... Achabal, 94 á don Feliciano ..., 105 á don Melchor Torres, ... Dionicio Maderna—Para saladero.

San Antonio de Areco ha conducido don Marcelino Insua 115 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 1 á don Tiburcio Li... Jacinto Bogarrin, 113 á ... Francisco Torres—Para saladero.

Enero 1°.

... ha conducido don Jacinto ... 2?? cabezas, compradas por don Jorge Doudall á don José Gomez—Para saladero.

... Villa de Lujan ha conducido don ... Ramirez 321 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 1 á don Pedro Lopez, 62 á don Fe... Ramirez, 8 á don Alejandrino ..., 25 á don Cruz Cosas, 103 á ... Santos Abesdaño, 16 á don Eu... Montiel, 46 á don Hipólito ...—Para saladero.

... Villa de Lujan ha conducido don ... Lucero 196 cabezas, compradas por D. Antonio Cambaceres; 85 á ... Florenciano Achabal, 2 á don ... Barrios, 94 á don Antonio ..., 1 á doña Juana Burgeño, ... don Feliciano Romero, 1 á don José Rodriguez, 1 á don Roque Du... á don Luis Lucero—Para saladero.

... Guias, 1.° del Pergamino, ... Arrecifes, ha conducido don ... Tito 171 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 50 á don Geronimo Avila, 11 á don Antonio Avila, 9 á don Remigio Avila, 2 á don Francisco Pineda, 40 á don ... Quiñones, 19 á don Mateo ..., 24 á doña Catalina Ricardo, ... á don Crispin Rivera, 1 á don Pedro Arguello, 1 á don Pablo Ro...—Para saladero.

... Guias, 1.° del Pergamino, ... Arrecifes, ha conducido don ... Acevedo 92 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres, 2 á don Pedro José Acevedo, 2 á ... Manuel Contreras, 1 á don ... Cueto, 40 del salvage José ... Leones, 20 á don Raimundo ..., á don Julian Mansilla, 4 á ... Gregorio Paez, 4 á don Estanislao ..., 2 á don Juan José Acevedo, 1 á don Nicacio Gauna—Para saladero.

... Arrecifes ha conducido don Do... Benites 186 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix, 1 á don Antonio Martinez, 1 á doña ... Cardoso, 185 á don Casimiro Perez Milan—Para saladero.

... Flores ha conducido D. Justiniano Nabas 225 cabezas, compradas por don Marcelino Carranza á don ... D. Basualdo—Para saladero.

... San Andres de Giles ha conducido D. ... Baigorria 150 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres á D. Pedro GachePara saladero.

... Guardia de Lujan ha conducido don ... Ramirez 224 cabezas, compradas por D. Antonio Cambaceres, 74 á don Francisco Lescano, 150 á don Francisco Borgas Lescano—Para saladero.

Del Pilar ha conducido don Ramon ... 146 cabezas, compradas por don Marcelino Carranza; 149 á don ... Lopez, 15 á don Cirilo Lopez, 32 á don Joaquin Lopez—Para saladero.

2.

De Lobos ha conducido don Elias Sejas 154 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; 36 á don Ignacio Burgos, 79 á don Pedro Zepeda, 23 á don Teleforo Zepeda, 8 á don Benito, 1 á don Paulino Rojas, 4 á don Rumualdo Cabellos, 3 á don Ignacio Gonzalez—Para abasto.

De la Villa del Lujan ha conducido don Manuel Villamayor 379 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 117 á don Domingo Olivera, 2 á Domingo Gonzalez, 2 á don Bartolo Salguero, 50 á don Roque Rodriguez, 20 á don Marcos José Romero, 59 á don Juan José Butierres, 136 á don Pablo Rodriguez—Para saladero.

Mercado del Oeste.

Frutos introducidos de la Campaña por dicho mercado.

Diciembre 31

Cueros vacunos	1825
Cueros de potro	103
Cueros de carnero	2310
Id. de nonato	576
Sebo (arrobas)	102
Cerda (arrobas)	158
Lana (arrobas)	3,025
Maiz [fanegas]	50
Cebada (fanegas)	40
Trigo fanegas, para engranerar	45

Trigo vendido en el dia de la fecha: Se han vendido ochocientas y nueve fanegas trigo de pan, á los precios desde 30 hasta 75 pesos perteneciente, á la clase superior, regular é inferior.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN

PASAPORTE.

TERCERA PUBLICACION.

D. Fedro Diaz Caminada	Vacas
Maria Nieto	Rio Grande
Jacinto F. de Godoy	P. Alegre
Josefa Brois	Entre Rios
Soman J. Gracia, su esposa y 2 hijos	Buseo
Juan Abadia	Francia
Francisco Abadia	idem
Demetrio Fernandez Reguera	Habana
M. Cafferra	Rio Janeiro

2.ª PUBLICACION.

D. Francisco C. Meabe,	Entre-Rios
Sofia Birch, 1 hija,	Inglaterra
Ventura Borrut,	Salto.
Jaime Borrut,	id.
Antonio Borrut,	id.
Agustina Monseroat, 1 hija,	R. Janeiro
Mañuel Ignacio Pimenta, 1 sirviente,	San Borja
Juan Bautista Zuburru,	Gualeguay
Juan Zavaleta,	id.
Juan Lozano, su esposa y dos hijos,	Cádiz

1.ª PUBLICACION.

D. Pedro Castellon	E. Rios
Domingo Tomasuzeki	Sta. Catalina
Deógenes José de Urquiza	Buseo
Miguel Orortegui	Rosario
Juan Bautista Picasso	R. Janeiro
Pedro Marmande	Idem
Luis Damber	Paraná
Rosendo Fernandez Dohijo	Cadiz

¡Viva la Federacion!

MARITIMA.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin hamburgues "Victoria," para Altona, por Thode y Ca—cargadores—los mismos, 400 cueros vacunos salados, 9,804 id, id. secos; J. Tallaferro, 2 fardos cerda.

Barca española "Thomas Gener," para la Habana, por Jaime Llavallol é hijos—cargadores—los mismos, 4,640 quintales carne, 30 cueros vacunos.

Polacra española "Iris," para la Habana, por Jaime Llavallol é hijos—cargadores—los mismos, 3,012 quintales carne, 20 cueros vacunos.

Bergantin sardo "Vicenso, para Génova por Jaime Llavallol é hijos—cargadores—los mismos, 500 cueros vacunos salados, 858 id. secos, 179 marquetas sebo, 8 cajones id., 145 fardos lana, 180 sacos id., N. Chora, 1 fardo cueros nonato.

Bergantin ingles "William Inglis, para Liverpool, por D. Carlos R. Horne—cargadores—B. Twyford y Ca., 33,000 huesos; Rennie, 14 pipas sebo, 8 cajones id., 221 fardos lana, 81 bolsas id., 14 fardos cueros de carnero, 2,062 cueros vacunos.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Barca Prusiana "Isac" al Buceo, por Zimmermann Frazier y Ca.

Bergantin Español "Monte Carmelo" á Malaga, por Zumaran y Tresserra.

Bergantin Americano "Jané" á Nueva York, pos Zimmerman, Frazier y Ca.

Viva la Federacion!

AVISOS NUEVOS.

CONCHABADAS.

EN la calle de Lima núm. 56, se necesitan algunas para coser. Las que se consideren con las aptitudes necesarias pueden ocurrir á dicha casa que encontrarán con quien tratar. e3 6p.

CONSULADO GERAL

Do Imperio do Brasil.

O abaixo assignado Consul Geral de S. M. o Imperador do Brazil, faz publico para conhecimento do Corpo do Commercio residente nesta Capital os dois Decretos de 9 de Outubro e 15 de Novembro de 1844, publicados na Corte do Imperio, manda do executar ó Regulamento para o despacho dos sobresalentes das Embarcaçoes, e alterando o Regulamento de 20 de Julho do mesmo anno, relativo ao imposto d'ancoragem—

"Hei por bem Mandar que se execute o Regulamento para o Despacho dos sobresalentes das embarcaçoes, que com este baixa, assignado por Manoel Alves Branco, Conselheiro d'Estado, Ministro e Secretario d'Estado dos Negocios da Fazenda, e Presidente do Tribunal do Thesouro Publico Nacional, que assim o terá entendido e fará executar. Palacio do Rio Janeiro em nove de Outubro de mil oitocentes quarenta e quatro, vigessimo terceiro da Independencia, e do Imperio—Com a Rubrica de S. M. o Imperador—MANUEL ALVES BRANCO.

Regulamento para o despacho dos sobresalentes das Embarcaçoes.

Artigo 1.° Feito o [illegible] dos sobresalentes que se concedem livres á cualquier Embarcaçao, segundo o que dispoe o Decrete de 30 de Marzo de 1839, accrescentar-se-hão mais 30 por cento para consumo de sua tripulaçáo dentro do porto depois da descraga, e para maior segurança de sua navegaçao na to naviagem, os quaes táobem nao pagaráo direitos na forma do art. 91; par 10 do Regulamento de 22 de Junho de 1836.

2.° Se ainda depois da addiçao acima se verificar um excesso de sobresalentes, cobrar-se-hão desse excesso os direitos de consumo; mas na separaçao dos objeitos que devem pagar direitos, daquelles que fiçáo isentos delles, será livre ao Commándante o levar de qualquer artigo ou artigos da Tabella maior quantidade de que a'é agora lhe era facultado, deixando de levar, ou levando menos de outro ou otros a tigos da mesma Tabella, sub tituindo-se a porçáo do que se dá de qualquer para um dia, pela porçáe que se dá de qualquer outro genero para o mesmo tempo.

3.° Se porem o Commandante entender que os sobresalentes que lhes são concedidos livres para tornav agem, ou pelo menos algum ou alguns dos artigos delles, são insufficientes para a sua commoda e segura navegaçao até o porto do seu destino, poderá requerer deposito daquelle ou daquelles que lhe parecerem indispensaveis em sua totalidade, e tal deposito lhe será concedido livre nos Armazens Nacionaes até a vespera de sua partida, com tanto que faça as conducçoes á sua custa, e as torne a levar integralmente, caso em que ficará isento de pagar direitos de qualquer excesso delles.

4.° As disposiçóes deste Regulamento são somente aplicaveis áquellas Naçoes que concederem os mesmos favores á navegaçáo Brasileira: o Governo fará averiguar quaes sejáo aquellas que nada concedem, ou que concedem menos ás nossas Embarcaçoes, para tratar as suas da mesma maneira.

5.° Ficáo revogadas todas as disposiçoes em contrario—Rio de Janeiro em 9 de Outubre de 1845—Manoel Alves Branco."

"Hei por bem Revogar a ultima parte do Artigo segundo do Regulamento de vinte de Julho do corrente anno, relativa aos Navios, que entráo, e sahem em lastro, assim como o Artigo terceiro, e a referencia a elle feita no Artigo quinto do mesmo Regulamento; e ordenar que se observem os que com este baixáo, assignados por Manuel Alves Branco, do Meu Conselho d'Estado, Senador do Imperio, Ministro e Secretario d'Estado dos Negocios da Fazenda, e Presidente do Tribunal do Thesouro Publico Nacional, que assim o terá entendido, e fará executar. Palacio do Rio de Janeiro em quinze de Novembre de mil ochocentos quarenta e quatro, vigesmo terceiro da Independencia e do Imperio—Com a rubrica de S. M. o Imperador—Manoel Alves Branco.

Regulamento alterando o do 20 de Julho de 1844.

Artigo 1.° Ficáo isentas de todo o imposto d'ancoragem: 1.° as embarcaçoés que entrarem em lastro, e sahirem da mesma maneira, embora tenháo dado entrada regular: 2.° as que dentro de un anno fizerem trez ou mais viagens, tendo pago nas duas primeiras a ancoragem estabelecida no Decreto de 20 de Julho do corrente anno.

2.° As embarcaçóes que entrarem por franquia, ou por escala para receberem ordens, ou espreitarem o mercado, não carregando, nem descarregando generos de commercio, pagaráo por tonelada, em cada dia de sua demora, o mesmo que pagaráo por virtude das Leis de 15 de Novembro de 1831, 31 de Outubro de 1835, e de 22 de Outubro de 1836.

3.° Ficáo revogadas as disposiçóes em contrario. Rio de Janeiro 15 de Novembro do 1844—Manoel Alves Branco.—Consulado Geral do Imperio do Brazil em Buenos Ayres nos 8 de Janeiro de 1845.

Clémente José de Moura,

e2 6c

Se vende.

UN terreno de un cuarto de tierra completo, de la Parroquia de Balbaneda dos y media cuadras para el Norte, su precio 1500$. Se vende una carreta de media carga enllantada, con 5 bueyes con coyundas &c. pronta para caminar su precio 1800. Se vende un usillo de bronce con su tuerca correspondiente, superior, como para una prensa de veleria; en la calle de Chacabuco No. 290 vive su dueño. e3 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!

SE VENDE.

UNA casa de poco precio en la calle de Lorea junto al número 151: el que se interese en la misma casa encontrará con quien tratar. e3 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso Interesante.

EN la calle de Maypú No. 76 se vende leche de burras recien paridas á 3 ps. el vaso, desde las 6 hasta las 10 de la mañana. Se puede llevar á las casas, arreglándose con la persona interesada sobre el pago de la conduccion y de la leche. e3 tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Efectos en venta por mayor.

En el almacen calle de Potosí No. 109 y 111, se encontrarán á precios muy acomodados los artículos siguientes—

Yerba paraguaya de superior calidad

Idem parnaguá de varias marcas idem idem

Vino carlon, catalan y de Cette

Idem dulce, seco y de Jerez

Azucar blanca y terciada del Brasil

Idem blanca y terciada de la Habana

Azucar refinada y velas de esperma

Arroz, fariña, tabaco negro y de Virginia

Aguardiente de 35 grados, catalan y frances

Aceite en botijas, cuarterolas y canastos

Tè de todas clases, cafè y quesos de Holanda

Ginebra en pipas, canastos y frasqueras

Caña de la Habana y Brasil

Licores surtidos, vino moscatel y Burdeos

Cerveza blanca y negra

Pasas de Màlaga y Mendoza

Cirnelas, pasas de higo, orejones, pimienta negra

Almendra dura y mollar

Papel blanco de varias clases

Papel estraza de idem idem

Cajones marrasquino, extracto de ponche y champagne, y otros varios artículos. e3 10p.

CALESA.

SE vende una norte americana, muy linda y fuerte recien desembarcada, con sus guarniciones para uno ó dos caballos, para lo que tiene varas y lanza. La persona que necesite una cosa buena hará bien de ocurrir pronto antes que se venda; ocúrrase á esta Imprenta 3t

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

SE precisa de un hombre honrado y de aptitudes en la pluma, que ofrezca garantias. La persona que se halle en este caso, ocurra á, la calle de Tacuarí No. 201 desde las 7 hasta las 8 de la mañana, y por la tarde desde las 3 hasta las 5 e3 8p.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR IBARRA Y MACOME.

De libros &a.

Reconquista No. 5.

El Martes 14 del corriente à las 11 en punto por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Gaete se han de vender al mejor precio todos los libros que quedaron por fallecimiento del Presbítero D. Pedro Rodriguez, estarán á la vista al tiempo de la venta.

Al mismo tiempo.

1 carro de aguatero con caballos &a. enteramente nuevo, y muchos muebles que se verán al tiempo de la venta.

POR FEDERICO SILVA yCa.

De un Catálogo selecto de libros en varios idiomas.

En su casa calle del Perú No. 49.

El Martes 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura las obras siguientes—Vida privada, espíritu del Este ilustrado con un diario de viages, Matias y sus imposturas, Martina Faber ó historia de un criminal, cartas del mayor Dowing, el libro de notas de un paisano, Vida de Andres Yacson ex-presidente de E. U., Tratado sobre la esclavitud de N. A., el Quentiamino en Nueva York, memorias sobre la vida y prisiones de Silvio Pellico, conversaciones sobre religion con Lord Byron, el espía, Napoleon en España ó sea guerra de la península, campañas de Rusia el año 12 por Napoleon, historia cronológica de los soberanos de Europa, concordato de la América con Roma, Adela y Teodora en frances, Registro Oficial de Buenos Aires años 33 y 38, cartas del Conde Cheteisfield á su hijo, sitio de Bilbao, los Nestorianos de las tribus perdidas; cuentos sobre la vida comercial, el bachiller viajante, Adela y Teodoro ó cartas sobre la educacion, curso de literatura, asamblea legislativa, administracion criminal en Inglaterra, contrato social, antídoto contra masones, comentario sobre Montesquieu, Buffon de la juventud ciencia de las castañuelas, Biblia en español con notas, catecismo romano, crónica de Madrid, coleccion histórica, Biografía universal, el conde de Vappa, catecismo de Pouget variaciones de la iglesia archivo de descubrimientos, cantares de Salomon, corresponsal de la juventud, constitucion de España año 12, el Eusebio, Física para todos, espíritu del derecho romano, diccionario de la fábula, explicaciones de los salmos de la iglesia, estadistica de Glasgow, decretos de Fernando 7.° el duque y el page, Febrero reformado, Foruco contra el ateismo, elementos de física, diccionario de agricultura, farmacopea matritense en latin y español, ensayos de Montaigné, erudicion eclesiástica, fábulas de Esopo, estado sagrado, doctrina práctica de sangradores, defensa de la religion, historia de Polonia, idem antigua por Rollin, id. del Jacobinismo por Barruel, idem sagrada con láminas, idem del antiguo y nuevo testamento, Heinecio derecho natural, introduccion á la geografía, gobierno crítico, gabinete de los niños, historietas y cuentas, las máscaras napolitanas, libros en blanco, Londres, la corte y las provincias; jóvenes viageros, jóvenes y sus caracteres, la Corveille bien á assortie, museo florentino, viages escogidos, Malltus sobre la poblacion, nuevo testamentó, manual de física moderna, teología pastoral, Moises considerado como legislador, mi tio Tomas, memorias de 5 franciscanos, la moral en egemplos, moralistas de la juventud, nuevo amigo de los niños, manual de inquisidores, idem del jardinero, Malthus economía política, nom plus ultra, obras poéticas de Gresset, idem idem de Boileau, idem de Deprat, idem de Montesquieu, idem de Fray Luis de granada, idem de Young, idem de Salustio, idem de Luis Vives, idem de educacion en cuadernos, química en 26 lecciones, práctica criminal del fuero militar, proceso de la Reyna phinis, órden de la misa, pequeño Sanson, obras de Natal Alejandro, revolucion de Grecia, semana santa, reglamentos para milicias, Sidney discurso sobre los gobiernos, Rolando, fisologia y patologia, representacion de Estrada á Fernando 7.°, teatro del orbe, viages de Ali Bey, último Mohicano, venida del Mesias, vida de S. Pedro, tardes de Ischouse y otras muchas obras que se verán al tiempo del remate.

POR LOS MISMOS.

De yerba y comestibles.

Por órden del Tribunal de Comercio, en su casa calle del Perú número 40.

El Jueves 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender precisamente á la mas alta postura y por órden del Tribunal de Comercio:

30 tercios yerba parnagua.

Al mismo tiempo—

Porcion da comestibles, vinos, licores, arroz, porotos de Chile, yerba paraguaya, nueces, té perla, agí, cigarros, orejones, vino frontiñas, licores surtidos, cerveza inglesa y porcion de otros que no publicamos por su estencion, como tambien alguna ferreteria.

POR RAMON G. ARRIOLA Y

En el almacen calle de Belgrano núm. 17 inmediato á la Aduana, de un variado surtido de efectos para tienda, ferreteria y articulos navales &c.

El Lunes 13 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura por disposicion del Sr. D. Adolfo Conde, úñico Síndico del concurso del fallido, profúgo, alzado Benito Bazaño, todas las exîsenctias correspondientes à dicho concurso que se hallan reunido en el expresado Almacen á saber:

Efectos de tienda.

Bramantes finos y regulares, lienzos id. id., zarazas finas regulares y ordinarias, id. de colcha, paños finos y regulares, casimires para pantalon, pañuelos de seda y borra de seda, id. de algodon de manos pintados y de muselina blancos, pañuelos de rebozo de algodon con fleco, id. de raso catalan, id. de gasilia de seda, chales de id., corbatas de verano, pañuelos de rebozo de gró, hilo de sastre, encajes de hilo y algodon, alpacas floreadas, casinetas de algodon, alfombras de Iglesia, paños para alfombra, pañuelos de muselina blancos con guarda rosada, corbatas de raso, pañuelos de seda de la India pintados, bayeta de dos frisas, brin de Rusia, pañuelos blancos de coco, muselinas pintadas, medias de algodon, guantes de seda, hilo de carretel, incluso el armazon, mostrador, escalera, tablazon &c. y otros varios efectos que se manifestarân al tiempo de la venta por ser largo detallarlos.

En seguida se rematarán

Varios lotes de ferretería, comestibles, artículos navales y porcion de menudencias que se verán en el acto de rematarlos: tambien se rematará el armazon y mostrador de la tienda en la calle de Representantes núm. 140 que puede verse con anticipacion á la venta.

POR TOMAS GOWLAND Y CA.

En la casa de altos calle de la Victoria No. 37

El Lunes 13 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura los siguientes muebles—

2 sofaes de caoba, 2 docenas sillas de idem, 1 idem idem de esterilla, 1 idem de madora, 4 mesas de arrimo de caoba, 1 idem redonda de idem, 1 cuja camera de idem con colgadura, 1 idem idem de fierro con idem, 1 mesa grande de comedor de idem, 1 idem idem idem de cedro, 2 cómodas grandes de caoba, 2 idem idem de idem, 2 idem idem, 1 armario de cedro, 1 idem de pino, 1 sofá chico de caoba, 1 escritorio de idem, varios cuadros, candeleros, tinas de baño, loza, cristales, &a., y otros varios útiles de casa.

Hielos y Helados.

EN la Confitería de los Suizos calle de la Piedad No. 91 todos los dias de buen tiempo, desde las doce hasta la noche, hay helados de nata, frutas y sorbetes de varias clases. Con avisar una hora antes todos los dias, las personas que necesitaren, tanto hielo como helados podrán obtenerlos con precision. d17 6p.

Aviso.

LA conocida carpinteria y almasen de muebles, en la calle de la Catedral núm. 72 de los Srs. H. Oelrich y E. Erbeau.

Nuevamente abierto con toda clase de muebles, y á la última moda de Alemania, à precios muy moderados: las personas que gusten de ser bien servidas pueden ocurrir á dicha casa; y al mismo tiempo se trabajan en este establecimiento toda clase de muebles y obra blanca. d17 3p

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

El Comisario }
Cajero——— }

Aviso de la Policía.

A VIRTUD de haber sido rematado el derecho del Alumbrado Público por D. José María Castro, con aprobacion del Superior Gobierno para los años de 1845, 846 y 847; se previene al pùblico que el dicho remetador está autorizado para cobrar dos pesos por cada puerta, en las casas de negocio de cualesquiera clase que ella sea, y un peso por las de familia, advirtiéndose que las esquinas son consideradas como dos puertas una à cada calle.

Toda puerta aunque no se haga uso de ella pagará el derecho correspondiente, mientras no fuere tapiada por el exterior.

Toda vez que se desocupe alguna casa ya sea para reecomponerse ó cualesquiera otro accidente pagarà el propietario el mismo derecho que si fuese habitada, advirtiéndose que si hubiera sido de negocio el derecho será como uno si así lo fuere, hasta tanto se ocupase nuevamente para familias ó vice-versa para negocio.

Pedro Romero.

V.° B.°—VICTORICA.

¡Viva la Confederacion Argentina! *¡Mueran los Salvages Unitarios!*

Al Públicb.

HABIENDOSE extraviado del poder de la que firma una letra de plaza, aceptada por D. Estevan Adrogué, sin firma de girante á cuatro dias vista y á la órden, con fecha de Marzo del corriente año y por la cantidad de cinco mil pesos moneda corriente; la persona que por cualquier accidente sea hoy tenedora de ella, se servirá presentarla en el término de diez dias desde la fecha del presente aviso, en casa del referido aceptante calle de la Piedad núm. 249 donde desde luego sastifará este su importe siempre que el que la presente pueda acreditar su propiedad y justo título á ella; y de no presentar para pago dicha letra en el plazo que queda indicado, la persona que hoy la tenga en su poder, se adoptarán por el expresado Adrogué y la que firma las medidas necesarias para salvar la responsabilidad de aquel, al hacer abono á esta del importe de dicha letra. Buenos Aires, 18 de Diciembro do 1844.

Estanislada Guerra.

d16 8p.

Compostura de Pianos

EL Fabricante que reside en la calle de Cangallo núm. 69 y 71, hace saber al pùblico que siempre se ejerce en el arte de componer pianos, de toda compostura que fuere por dificil que sea, siendo una compostura formal que sea preciso llevar el piano à la Fábrica para componerlo; pues no puede desamparar su establecimiento para ir à hacer composturás leves en las casas; por lo de mas puede asegurar à los interesados que la compostura que haga no dejará de merecer su aprobacion, pues para ello se sugeta á las pruebas que los interesados hallen por conveniente hacerse con el instrumento antes de recibirse de èl: sin ése requisito no se desea recibir el importe de la compostura. d21—15c

Se alquila.

UN almacen que no dista mas de dos cuadras de la plaza de la Victoria y es bueno para fonda, Villar, Confitería, ó almacen de comestibles; tambien es aparente para establecimiento de artesaños: el alquiler es muy moderado: se desprende de él el dueño por no permitirle su salud atender à su negocio. Por mas formes, ocurran à la calle del 25 de Mayo núm.47. d17 3*

Se vende.

UN boliche bien surtido y casa bien acreditada, con despacho de comida, café &.; en la calle de la Piedad núm. 50: allí mismo encontrarán con quien tratar.

n12-6p.

...ISO.

...de la Univ...sidad No. ...el Sr. D. Nico...s Archo-... lado del Papel Sellado se ...ientra lo siguiente—

RECIEN LLEGADO.

Guitarras Españolas de las mejores.
Un surtido de libros españoles, obras de mucho gusto, como son—
Pertinoble, historia del Caballero.
Nuevo ramillete de divinas flores.
Director de la juventud.
Cartillas de Vallejo.
Cotidianos..
Cartillas Americanas.
Bellezas de las reflexiones.
Stirlinch, novela.
Confirmacion de los Obispos.
Juego de Ajedres.
Comuneros de Castilia.
Cartas de Abelardo y Eloisa.
Balcon de Bersa.
Jerusalen libertada.
Amigo de los niños.
Simon de Mantua.
Medicina legal.
El artista.
Doble reinado.
Noches de gozo.
Los dos Reyes.
Diseño y pintura con muchisimas láminas.
Diccionario de la lengua castellana.
Gramática de Chantreau.
Prêmios de benevolencia.
Alma al pié del Calvario.
Caminos del Cielo.
Salmos de David.
Educacion de las M...res de familia.
Enfermedades ... los Niños.
Juana de A...
Seman... Santas.
Ca...es.
...unarios perpetuos.
Curso de elocuencia.
Lecciones escogidas.
Gramàtica de Herans.

Comedias españolas las mas modernas, y una porcion de Novelas de mucho mèrito á precios equitativos.
n6—15c.

FABRICA DE CERVEZA.

De Guillermo Seydell,

En dicha fabrica en la Plaza del Retiro y calle de la Catedral, número 319, casa del Sr. D. Francisco Seguí, frente de la quinta del cuartel del 4. ° Batallon de Patricios, se encuentra y se vende por mayor y menor un surtido completo de cerveza blanca y negra que no ha de dejar de agradar á los marchantes, porque de un gusto muy rico: es la bebida mas saludable en el verano, y no se ha economizado gastos ningunos para obtener una bebida que merece la atencion de sus respetables marchantes.

La cerveza blanca, (alc,) es de un color muy claro, de un gusto exquisito; tiene una espuma muy linda ...es igual á la que viene de Ingla...rra.

La cerveza negra, (porter,) ade...as de tener las mismas cualidades ...ue la blanca, es muy propia para mandarla para el interior, y se puede asegurar con franqueza que hasta ahora nunca se ha fabricado una cerveza tan rica como esta en el pais.

Igualmente se fabrica una especie de cerveza muy barata como la que se vende para el uso de los buques en la Europa.

Ordenes para cualquier clase ú cantidades de cerveza, bien se dejarán en la misma fábrica ó en la casa calle de la Alameda núm. 19, y se advierte que en el pueblo se mandará cualquier cantidad á la casa del comprador sin que este tenga gastos ningunos. o17 15p

Baños Públicos.

Con el correspondiente permiso.

En la calle de la Piedad No. 134 se abrirá el Sabado 7 del corriente un Establecimiento de baños, cuyo interesado promete servir á todas horas baños frios y calientes, de lluvias y de vapor, con todo aseo comodidad y esmero necesario. Las aguas serán siempre limpias, nuevas, y al gusto de los Sres. concurrentes—Así mismo se podrán servir baños en las casas particulares á las personas que los pidieran.

Tambien hay en la misma casa un departamento independiente para las Señoras ó matrimonios que gusten asistir, las que serán servidas á satisfaccion por una muger inteligente.

El interesado espera confiadamente que el Público en general quedará satisfecho, y para lo cual apela al testimonio de los Sres. que se dignen favorecerlo; pues su principal interes es coadyuvar ó servir por su parte á este respetable público con un establecimiento que en todas partes es reputado por tan útil come necesario, para la salud pública.

El precio de cada baño será el de ocho pesos. n30—1mp.

Piezas amuebladas.

SE necesitan 3 ó 4 piezas buenas en alguna casa respetable. En esta Imprenta darán razon. n11 3n.

CONTINUACION
DEL
Ultimo Catálogo

De los libros, útiles de escribanía, de dibujo, pintura y objetos de gusto, recien llegados á la librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Retratos de los Reyes godos 2 tomos, Robinson nuevo 3t, Roberto Conde de Paris 4t, revueltas intestinas 2t, refutacion de la doctrina médica de Brousais 1t, Rouiviere la medicina sin médico 1t, Roche y Sanson patología 5t, rebeldes en tiempo de Carlos V 3t, rituale Romanum 1t, secretos de artes y oficios 1t, semana santa latin y castellano 1t, semana magna de Paris 1t, Sandfort y Merston 4t, sistema de la moral 1t, Sanz doctrina regular 2t, sistema de la muger 1t, Saavedra corona gotica 7t, Sicilia ortología y prosodia 2, sermones de cuaresma 1t, Say catecismo de economía política 1t, Semparé y Guarines ensayo de una biblioteca española 3t, Smith riqueza de las naciones 2t, Sumo de Santo Tomas 7t, Speeling book 1t, secretos para triunfar de las mugeres 2t, sistema de escritura 1t, talisman 4t, teneduría de libros 1t, teoria de las penas y recompensas 4t, somjones 8t, tratado de legislacion por Bentham 8t, id. por Comte 3t, tratado de quimica por Chinard 6t, de los tres imposteres 1t, Thesauro de Requejo 2t, Tapia febrero novisimo 9, idem manual de peticiones 1t, Telemaco ingles y castellano 2t, Torner observaciones sobre la semilla de mostaza blanca 1t, triunfo de la verdadera religion 5t, tratado de esgrima 1t, idem de la pólvora 1t, Waverley por W. Scott 4t, verdulera 2t, Urcullú gramática inglesa 1t, vecino Raymundo 4t, verdadero sistema de la Europa 2t, vida de Torres 1t, vademecum del asturiano 1t, veladas de la quinta 6t, idem de invierno 3t, viajes de gage 2t, vida del gran capitan 1t, visitas al sacramento 1t, vampiro 1t, vida de nuestra Señora 1t, visiones del castillo de los pirineos 10t, voz de la naturaleza 3t, viajes de Anacarsis 4t, vidas de los españoles celebres 2t, viajes de España, Francia é Italia 14t, Ulloa noticias americanas 1t, vida de Napoleon 9t, Villacastin ejercicios espirituales 1t, Vallejo compendio de matematicas 2 tomos.

LIVRES EN FRANCAIS.

Altar des enfans 1t, Anquetil histoire de france 14t, aventuras d'Anselme 4t, anatomie generale par Bichat 4t, botanique en 22 leçons 1t, Béranger justice criminelle 1t, Brisseau mirtel phisiologie végetale 3t, Bentham preuves judiciaires 2t, legislation civile et pénale 3t, Bibliothéque portative 2t, Boister dictionaire français 1t, Beguin doctrine phisiologique 1t, biographie universelle ancienne et moderne 53t, Clarisse Harlowe 14t, commentaire de Montesquieu 1t, Caillot patologie générale 2t, Destutt de Tracy ses ouvres 5t, dictionaire universale 9t, dictionaire universale biographique 20t, démonstration de la botanique 4t, dictionaire de physique 6t, et atlas décade historique par Ségur 3t, dictionaire de agriculture par Rosier 12t, de la chœleur applique aux arts, 1t, dictionaire de l'accademie 3t, economie politique par Mœthus 2t, et par Ricardo 2t, Fleury histoire ecclesiastique 36t, grammatice générale 2t, id. de Lhomond 1t, goutte et rehumatisme par Sendamore 2t, guide des *négociants* 2t, geographie de Balbi 1t, idem de Maltebrun 1t, histoire naturelle 50t, id. philosophique des des doux indes 8t, idem des français par Sirmondi 6t, Homfray davy philosophie quimique 3t, histoire des hommes 53t, et 3 atlas idem idem Pologne 4t, idem naturelle des poisssns et cétacér 6t, id. des serpens 2t, histoire d'Angleterre par Hume 22t. idem de Charles V 4t, justice criminel'e par Bérenger 1t, instructions aux officers 1t, Itineraire général d'espagno avec atlas 5t, l'anti Lucréce 2t, le nouveau testament 1t, la sante biblien français et latin 25t, et atlas, le charlatanisme demasqué 1t, Legislation civile et pénale 3t, le maneuvrier 1t, La Harpe cours de literature 16t, l'esprit revolutionaire des nobles 2t, Lamarques recherches physiques 2t.

Manuels; du relieur 1t, du tinturier 1t, du maroquineur 1t, du tanneur 1t, de physique 1t, du vigneron 1t, du chaufornier 1t, Malthus principes de la population 4t, memoires des contemprains 10t, memoires dé Grammont 2t, mécanique des ouvriers 1t, mille et un secrets 1t, Neuton de la jeunesse 6t, œvres de Montesquieu 2t, idem de Juan J. Rosseau 25t, idem de Lacretelle 3t, idem de Machiavel 12t, id; de Dalembert 5t, idem de Deprat 41t, de Madame de Stael 17t, ordeuance de cavalerie 2t, physique des gens du monde 1t, physiologie végetale 3t, Pastorel histoire de la legislation 7t, parfaite intelligence du commerce 1t, promenade au croisic 3t, petit sillabaire illustré 1t, petites miséres de la vie humaine illustré 1t, Recueil des discours de Fox et Pitt 12t, Recherches sur la populatien 2t, recherches de la piroure 2t et atlas, sermons de déffereus auteurs. scénes de la vie privée et publique des animaux 2t, trés riches, traité des oijeaux 1t, traité des pertes de sang 2t, Telémaque 1t, Voltaire ses epitres 1t, victoires et conquétes des francois 34t, voyagés d'Antenor 3t, du jeune Anacarsis 8t, victoires des armées françuises 7t, voyages au tour du monde par Dumont durville 52 volumes.

EN CASTELLANO.

Atala 1t, arte de conservar y aumentar la hermosura 4t, imitacion de la virgen 1t, combate espiritual 1t, viage à América por Chateaubriand 3t, manual del casenero 1t, derecho del cristiano 1t, noches lúgubres por Cadalso 1t, dichas por Yonek 4t, avonturas de Joan Davis 4t, Lógicas de Condillac y Dumarsais 1t vida de los filosofes 1t, viages de Antenor 5t, Derecho de Gentes por Bello 1t, semana santa &a.
e3 tfs

Aviso al Público.

FABRICA DE PERSIANAS

Núm. 68 calle de la Piedad, á espaldas de la Catedral.

PERSIANAS de todas clases, se hacen nuevas; las usadas se repintan y se componen de modo que no se pueden distinguir de las nuevas. Se empapelan piezas y se ponen cielos rasos, con prontitud y á precios comodos. d22 15c

AVISO INTERESANTE.

SE vende una casa en la calle de Representantes número 197, tiene siete piezas habitables, tres patios, dos corredores, en uno de ellos está el pozo de balde; en el primer patio dos hermosos pies de parra frutales, y en la huerta nueve pies mas, toda de uva selecta, y dos naranjos dulces. El que se interese por ella, ocurra desde las 8 de la mañana hasta las 10 y desde las 5 de la tarde adelante, que encontrará con quien tratar. d26 3*

SOCIETE PHILANTROPIQUE FRANCAISE DU RIO DE LA PLATA.

TOUS les français residants á Buenos Aires & dans ses environs, qui font partie de la Société & ceux qui veulent se faire inscrire, sont prévenus que l'assemblée générale qui devait avoir leu'le dimanche vingt neuf decembre, a été remise au dimanche cinq j'anvier á onze heures precises du matin, toujours dans le local de l'hospice rue de l'Independence' núm. 172 prés l'Eglise de la Conception, le but de la réunion est des plus importants & réclame le concours général.
d22 ***

KIDD'S HOTEL,

NO. 72, CALLE DE LA PAZ.

JUST received, and for sale, a parcel of fine Old Scotch Whisky, which will be sold in barrels or by the single gallon. J. Kidd has always on hand fine Old Port, Sherry, and Madeira, which may be had either by the dozen or single bottle. Gentlemen visiting Buenos Ayres will find an excellent dinner every day at 2 o'clock; single dinners or breakfast at all hours.
n23 tfc

FUENTES DE SALUD.

AGUAS MINERALES ACIDULAS GASEOSAS.

LAS aguas minerales acidulas gaseosas gozan, desde mucho tiempo, de una reputacion incontestable, por sus preciosas virtudes, en las grandes Ciudades de Europa, á donde están en un uso general y de una utilidad casí publica. Consideradas, sea como excitante las aguas minerales convienen sobre todo á las personas que padecen de mala digestion; sea como diurético es un medicamento eficaz en muchas circunstancias; tomadas como refresco, sea puras, sea mezcladas con vino, es un tónico excelente en la estacion ardiente del verano, suspenden los efectos debilitantes de la transpiracion, &a. excitan las funciones del estómago.

La composicion de las aguas minerales necesitando ciencia exactitud y varios instrumentos indispensables, y siendo mas bien del dominio de la Farmacia que de alguna otra profesion Guillermo Labrue tiene el honor de avisar al público y á los Sres. Doctores en Medicina que ha reunido cuantos medios posibles, para ofrecerles una preparacion digna de su confianza y que desde hoy se hallará en su Botica, calle del Perú Núm. 40, el sorbete gaseoso, embotellado sin pérdida de gas, y. las aguas medicinales acidulas gaseosas de SELTZ, de SEDLITZ Núms 1, 2 y 3, de BALARUC, de SPA, de VICHY &a.

D. Guillermo Lebrue participa tambien al público que deseoso de ofrecerle en varios puntos de esta Capital un refresco sobresaliente por sus efectos saludables, ha tomado disposiciones para el despacho por vasos de la limonada gaseosa en las Confiterías acreditadas de los Sres. D. Miguel y Andres de Leopoldo Grillo, D. Leon Monguillon y de D. Feliz Gourbére.

En la misma Botica, hay siempre, como antes, de primera clase, orchata, naranjada, limonada, sorbete de vinagre con frambuesas &a. Polvos ferruginosos para agua gascosa del Dr. QUESNEVILLE, preparacion muy acreditada para las Señoras de color pálido; el uso de esta agua fortifica el cutis y le devuelve color, neutralizando las causas que ocasionan esas enfermedades en las Sras: del mismo Dr. una composicion particular para baños de BAREGES, sin olor, para todas las enfermedades del cutis, cada frasquito está acompañado de un prospecto que indica el uso y las buenas calidades de estos 2 medicamentos. o24-tfs.

Conchavada.

SE necesita una en la calle del Perú núm. 54, para una familia compuesta de Padre y una hija; la que sea de buenas costumbres hallará con quien tratar en dicho núm.
d22—2p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvajes unitarios !

Lira Española.

ACABA de publicarse por la imprenta de Arzac la 12 ª entrega de esta obra que completa el tercer tomo, conteniendo las siguientes composiciones:

La Pasionaria [conclusion] por por José Zorrilla.

El Diablo-mundo por J. de Espronceda.

No hay burlas con el amor por Fray Gerundio.

A una Coqueta por A. de A. y Godinez.

Porvenir de las almas por R. de Campoamor.

El último adios por J. Salas y Quiroga.

Nota.—Se halla á venta en la misma imprenta todas las entregas de esta obra hasta la 12 ª inclusive, las que componen los tres tomos que se han publicado hasta ahora, con los retratos de los señores Zorrilla y Espronceda.

AVISO DEL CONSULADO DE FRANFCORT.

ESTANDO próximo á ausentarse del País D. Federico Krause y no pudiendo, por el mal estado de su salud; contraerse al arreglo de sus cuentas pendientes, se ruega á las personas que le sean deudoras ó que tengan que haber de él que se vean con el infrascripto de Francfort. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1844

Francisco J. Mohr.

d9* 6c.

Ama de Leche.

SE ofrece una morena, sana y moza para criar: la persona que la necesite ocurra de las cuatro esquinas de los Ejercicios, tres cuadras para el campo, al concluir la tercera la última casa blanqueada á mano derecha. d21—2p

Se vende.

Un sitio en la calle de la Piedad, de la Iglesia 4 cuadras para afuera, tiene 17 y media varas de frente y 75 de fondo con frente al Norte; tiene un edificio con tres piezas nuevas de azotea, cocina, pozo de balde y árboles frutales. La persona que se interese en su compra, puede ocurrir á la misma casa. Hay de 4 á 5,000 adoves que tambien se venden.

n12—6p.

Libros

En la librería de Ortiz, calle de Potosí núm. 51 del Colegio media cuadra para San Francisco á mano izquierda, hay en venta los libros siguientes—

Bentham, theorie des peines et des recompenses 2 volumes.
Histoire des Generaux Français 4t.
Code Napoleon 2t.
Connaissance de la Mithologie 1t.
Cuisiniere Burgeoise, suvie 1t.
Code de procedure civile 2t.
Dictionaire literaire 3t.
Le droit public de l'Europe fondé sur les traites, par M. l'Abbe de Mably 3t.
Recueil interessant de plusieu piéces curieuses 1t.
La campagne de Portugal, de Moscow, ne Paris 1t.
Le bon jardinier pour l'année 1839 1 tomo.
Gattel, Noveau dictionsire espagnol et François 1t.
Le botaniste cultivateur 7t.
Essai politique 2t.
English dictionary 1t.
Vocabulary in two parts 1t.
Le parfait Marechal Deschevaux 1t.
Historia de la revolucion de Mejico 1t.
El jóven diplomático.
Arte de hablar bien Frances 1t.
d13 6p.

Viva la Federacion!

SE han perdido una yunta de caballos gateados y un potrillo: el que los presente ó de noticias en la Barraca de Buteler recibirá una buena gratificacion. n23 3p.

ANZEIGE.

DIE Freunde von Herrn Fried. Krause, welche deuselben mits Beiträgen zu Seiner Reise nach Deutschland unterstützen wollen, oder ihm nach für geleistete Dienste schuldon, so wie diejenigen die Forderungen än ihn haben, werden ersucht sich bey dem unterzeichneten Frankfurter Consul zu melden.

F. J. MOHR.

December 9, 1844. 6c

SANGUIJUELAS de Europa recien venidas, se venden è un peso y tambien se aplican à precios cómodos en la calle de Cuyo. núm. 152, al empezar la cuadra que vive el Sr. Vivar (médico); igualmente se aplican ventosas con escarificador que no se siente porque no tiene golpe.

En la misma casa se necesita una conchavada para la cocina.
d11 6p.

ESENCIA DE ANIS.

SE acaba de recibir una partida de muy superior calidad, y se vende por mayor y menor, en el almacen de drogas frente á la plazoleta de Sto. Domingo, calle de la Reconquista No. 157. d9 tfs.

Notice.

ALL persons indebted to the Estate of William Thompson of Newcastle-upon-Tyne, Merchant, & Thompson & Mellis of the same place and Buenos Ayres [Bankrupts] are requested to call on Messrs. Henry & George Dowse, No. 85, Calle de Potosi, Agents to the Asignees of the Estate, and pay the amounts due by them—and further notice is given that if the Emigrants ex Andrea, Hermonie, Cristina, Furst Menshikoff and Cambridge do not present themselves within twenty one days from this date for the settlement of their respective debts proceedings will immediately be taken to enforce the payment thereof.

Buenos Ayres, 10th December, 1844.

HENRY & GEORGE DOWSE.

21p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Interesante.

EN la barberia que está en la Plaza Nueva frente á la esquina de los corredores, se ha recibido una partida de sanguijuelas recien llegadas de Europa, y de la mejor calidad; se desea en dicho establecimiento vender por mayor ó menor, y tambien se aplican á precios equitativos: Las personas que se interesen por ellas, ocurran al verdadero baratillo en la calle de Cangallo No. 232.

Se vende.

UN terreno en el partido de Sn. Vicente, en las Palmitas, que se compone de tres cuartas de legua de fondo y media legua de frente, con tres majadas de ovejas buenas, corrales, ranchos, caballos, una corta hacienda de vacas lecheras mansas, bueyes y novillos gordos &c. &c.

Para mas pormenores y tratar véanse con D. Nicalas Nelson en la Barraca de D. Alfredo Horton, donde pueden ver la lana de este año.
d17 6p.

SE FLETA.

PARA el Brasil ó cualquier otro punto el Bergantin Sardo "Triunfo del Brasil," su capitan Manara, buque de porte de tres mil quintales, forrado y clavado en cobre y de las mejores calidades. Ocúrrase á sus consignatarios.

Jayme Llavaliol é hijos.

n9 15c.

Se vende.

UNA casa con cuatro piezas habitables edificada en un terreno de 32 varas de frente y 70 de fondo, calle de Potosí frente á la capilla de Salinas, lindando con la quinta del Sr. Chas. En la misma casa hay una Pulpería muy acreditada, y dá un buen alquiler: la finca se dará por el infimo precio de de nueve mil quinientos pesos moneda corriente. Pa-tratar ocurran á la calle de Chacabuco núm. 189. d21—6p

Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Aviso Judicial.

DE órden del Sr. Juez de 1. ª Instandia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se avisa, cita, llama y emplaza á los herederos, ó acreedores de Manuel, conocido generalmente por el Indio Manuel, para que dentro del termino de 30 dias comparezcan á su Juzgado por el oficio del que subcribe á deducir el derecho que les competa---Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1844.

Mogrovejo.

d9 8c.

Se ha desaparecido

DEL bajo del Fuerte un atado de ropa de Sra. y de hombre, las camisas tienen las iniciales de O. P. La persona que dè razon de alguna de estas piezas ó del atado podrán ocurrir á esta Imprenta ó á la calle de la Victoria núm. 252, donde se le dará una buena gratificacion. d12 3p.

Se alquila

UNA hermosa casa con mucha comodidad como para familia; tiene once habitaciones y todas empapeladas y recien pintadas, en el ínfimo precio de 800 pesos, sita en la calle de Potosí No. 197. El que la necesite véase con su dueño que vive en la calle de la Esmeralda No. 102.
d12 6p

Aviso.

SE nesecitan dos jóvenes de edad de 14 à 16 años, para el ejercicio de almacen de menudeo. El que se considere con aptitudes y de garantias de su conducta: en el almacen calle de la Piedad núm. 170 encontrará con quien tratar.
d12 3p.

Ojo á la Pérdida.

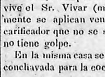

EN la tarde del Viernes pasado à eso de la oracion, se extravió de la puerta de calle un perrito barsino con la punta de las patas blancas: el que entregue á dicho perrito en la barraca de la Piedad núm. 400 calle de la Piedad serábien gratificado. d17 3p

! El Nuevo Robinson

HISTORIA Moral ... dialogos para instruc... entretenimiento de niñ... y jóv... de ambos sexos. Un to... vo español de 371 pág... minas: su precio 25 p...

Librería núm. 46 calle de la U... versidad frente al Coleg...
d13 ...

Aviso.

HABIENDO sido ... mutuo convenio ... de SPRUNGLI Y EBER... transferida en nuestras ... quidacion de los negoc... por el apoderado de D. R. S... D. F. A. Brix prevenimos ... cio y al público en genera... mente serán reconocidos ... glos de reclamo ó deudas ... sociedad que hayan sido ... por la intervencion de los ... mados, como las únicas ... responsables quienes ... usarán de la firma de ... Eberhard en liquidacion — B... Aires, Diciembre 11 de 18...

R. Eberha...
T. J. Picke...

d1...

Aviso.

SE vende una Botic... de las Artes No. ... se interese ocurra á dich... encontrará con quien trata...

¡ Viva la Confederacion A...
¡ Mueran los Salvages ...

Se necesit...

CONCHAVAR un... para servir á ... vicio general de una casa ... pero es esencial que sea ... y que haya ya servido ... de familia, como ... pueda acreditar su buen... el que tenga estas aptitu... que una colocacion, pue... tarse en la casa No. 12...
14 ...

Aviso al Comercio.

UN sugeto de honrad... ducta, versado en cuentas ... desempeñarse en cua... blecimiendo, escritorio ... por mayor, desea encon... colocacion. Ademas cono... bricacion de algunos licores ... entiende tambien la fabric... tabaco, habla y escribe el ... italiano y frances, y pue... rantias de su conducta. ... necesite tendrà la bondad ... rir á la calle de Maypú N...

¡ Viva la Confederacion A...
! Mueran los salvages ...

AVISO AL PUB...

SE ha perdido en la t... 20 del presente, ... de mil ochenta pesos ... riente fecha 13 de D... 30 dias y con el endoso ... del Sr. D. Rafael Marmol ... G. Arriola ó su órden y ... al que lo haya encontra... gue en la casa de remat... pues el Sr. Marmol est... no pagarlo á ninguna otr...
d...

AVISO.

EN la calle de Córdoba Nú... bita una pobre inválida, ... plica á los corazones humanos ... hechores la miren con caridad ... quedará eternamente agradec... á Dios por sus bienhechores.

n25 3* CARMEN AL...

Aviso á los fabric... de coches.

SE venden dos trozos de ... zareno, en forma de cilind... lumna de cerca de cinco ... largo, y doce á catorce pu... diámetro. En esta Imprenta ... razon. d13 6p.

Quintero injertador

SE necesita uno que sepa ... jertar, podar y trasplantar árboles ... demas labores, para un establec... miento de estos alrededores. ... esta Imprenta darán razon.
d13 6p.

☞Ojo al aviso.

EN la calle de Maypú, casa No. 217, se vende en la ínfima cantidad de 1,500 pesos, un piano ingles de caoba, de excelentes voces, y en regular estado, por el cual se desecharon seis meses hace, dos mil ps. que se ofrecian por él. Es propio para aprender á tocar. El comprador tiene la ventaja que ofrece la comodidad en el pago, pues solo se exigen mil pesos al contado, y el resto à plazos, segun se convenga. El que se interese ocurra á dicha casa á cualquiera hora del dia y de la noche. d13 tfg.

¡ Viva la Federacion !

Gran baratillo.

SE ha habierto una confiteria en la calle de Maypú núm. 55, en donde se venderá toda clase de masas á 5 y medio reales el peso, como toda variedad de dulces, licores y refrescos á precios muy baratos.
d27 5p.

EDITOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN.